



j.a./r.l.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/50918

03/02/09

61905

AUTOR/A: LLAMAZARES TRIGO, Gaspar (GERC-IU-ICV)

RESPUESTA: El Gobierno colabora activamente con la Audiencia Nacional y con los tribunales internacionales para que los principios de auxilio y cooperación jurisdiccional previstos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los Tratados y Convenios internacionales sean reales y efectivos.

Toda reforma de la jurisdicción universal se realizará de acuerdo con lo establecido en los tratados internacionales, ratificados por España, sobre persecución de los crímenes de genocidio, de guerra, contra la humanidad y otros crímenes universales.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, éste actúa con total autonomía y conforme con los principios de legalidad e imparcialidad. Sólo, de acuerdo con el artículo 8 de este cuerpo legal, "el Gobierno podrá interesar del Fiscal General del Estado que promueva ante los Tribunales las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público."

Madrid, 22 de mayo de 2009